

Texto eliminado = tachado y color rojo

Texto nuevo propuesto = coloreado verde

## Reglamento Deportivo Campeonato C.V. de Velocidad 2021

- Se modifica el Art. 6, quedando como sigue:

### 6. - VEHÍCULOS ADMITIDOS. NUMERO MÁXIMO AUTORIZADO

6.1. - Los vehículos admitidos a participar en los eventos indicados en el Art. 1, serán los siguientes:

- Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen y que sean conformes a la normativa de uno de los siguientes grupos:
  - **A, N, N+, R (1, 2, 3, 4 y 5), S2000, S1600, GT, F2000, GR5, MR, Nacional (1, 2, 3 y 5), Diésel, Históricos, WRC, TCR, F, Ra5, Ra4, Ra3, Ra3D y Rally2** según reglamentos FIA, RFEDA y FACV.
  - ~~Grupo CM~~
  - ~~Grupo CN~~
  - ~~Otros (Legend Car, Radical, Mit Jet, Silueta y similares)~~
  - **Grupo Nuevas Energías (eléctrico, gas, hidrógeno, etc.)**

6.2.--Con independencia al grupo al que pertenezcan, los Turismos serán clasificados por clases atendiendo al siguiente criterio:

- Clase 1: turismos hasta 1600 cc
- Clase 2: turismos de más de 1600 cc hasta 2000 cc
- Clase 3: turismos de más de 2000 cc hasta 3200 cc
- Clase 4: turismos de más de 3200 cc
- Clase 5: Vehículos de grupos GT, ~~Silueta o similares~~, según Anexo J, art. 251 y siguientes.
- Clase 6: turismos propulsados exclusivamente con energía eléctrica, gas, hidrógeno, etc., que no sean híbridos y aquellos que usen mezclas de gasolina con otro tipo de combustible.
- Clase TCR: turismos incluidos en el listado de vehículos del Campeonato TCR
- Clase Clásicos: turismos con fecha de fabricación anterior al 31 de diciembre de 1990

#### 6.2.1.-Excepciones

Teniendo en cuenta las características y potencia de los vehículos, algunos Turismos se recalifican en cuanto a su clase correspondiente por cilindrada, según la tabla anterior. La lista de vehículos, reseñada a continuación puede ser modificada en cualquier momento por la Comisión Técnica de F.A.C.V.

Los vehículos incluidos en el listado deberán cumplir con la normativa correspondiente de su Copa. En caso de no ser así, serán recolocados en la categoría correspondiente, atendiendo a su cilindrada.

BMW M3 E36 Copa	CLASE 3
BMW M3 E36 EVO	CLASE 4
Honda Civic Type R Copa	CLASE 2
Honda Civic Type R EVO	CLASE 3
Honda Integra EVO	CLASE 3
Hyundai Accent 2000cc	CLASE 2
Hyundai Getz Copa Diesel o gasolina	CLASE 1
Hyundai Coupé Copa	CLASE 2
Mazda RX-8 Sport Copa	CLASE 2
Mini Challenge Copa	CLASE 2
Nissan 350Z Copa	CLASE 3
Peugeot 207 Copa	CLASE 2
Peugeot 308 Cup	CLASE 4
Peugeot 308 GTI	CLASE 3
Peugeot RCZ Copa	CLASE 3
Renault Clío III Copa	CLASE 2
Renault Clío III Evo	CLASE 3
Renault Clío IV Copa	CLASE 3
Renault Clío V Copa	CLASE 3
Renault Spyder	CLASE 2
Seat Ibiza TDI Cupra Copa	CLASE 2

Seat León Supercopa MK1 Copa	CLASE 3
Seat León Supercopa MK2	CLASE 4
Seat León Supercopa MK3	CLASE 4
Subaru WRX GTI	CLASE 4
VW Scirocco	CLASE 4

6.3.- En caso de motores sobrealimentados (turbo) de gasolina, se recalificarán a la clase superior y para motores diésel (turbo) de más de 1600 cc, serán recalificados a la clase superior.

~~6.4.- Así mismo están admitidos, dentro su Copa o Trofeo las siguientes categorías:~~

~~— **Prototipos:** CM, CN, Radical, Legend Car y similares (vehículos con motor de moto).~~

**6.4.** ~~6.5.-~~ En la Copa de Clásicos serán admitidos todos aquellos Turismos con fecha de fabricación anterior al 31 de diciembre de 1990.

~~6.6.- En el Trofeo de Prototipos serán admitidos los vehículos CM, CN, Radical, Legend Car, Mit Jet Barquetas y similares. Los vehículos de este grupo deberán ser autorizados por el Departamento Técnico de la F.A.C.V.~~

**6.5.** ~~6.7.-~~ El número máximo de vehículos autorizados a tomar la salida en entrenamientos y carrera será el determinado en la homologación del circuito en el que se dispute la prueba.

~~6.8.- El Trofeo de Prototipos siempre disputará mangas independientes al resto de categorías. En caso de no alcanzar la cifra mínima estipulada de 12 vehículos, la categoría no podrá disputar la prueba en cuestión.~~

**6.6.** ~~6.9.-~~ Las clases de Turismos y Clásicos podrán disputar mangas conjuntas entre todas ellas, siempre que alguna de las mismas no cuente con al menos 12 vehículos admitidos a tomar la salida, o en el caso de que sólo una de las dos alcance esa cifra.

Por causas de fuerza mayor, el Comité Organizador podría determinar que las mangas se disputen conjuntas aunque todas o varias categorías contasen con el mínimo (12) de vehículos autorizados a tomar la salida.

## Reglamento Técnico Campeonato C.V. de Velocidad 2021

- **Se modifica el Art. 2, quedando como sigue:**

### Art. 2 - VEHICULOS ADMITIDOS

**2.1.-** En los Campeonatos y Trofeos de la Comunidad Valenciana de Velocidad serán admitidos los vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen y conformes a la normativa de uno de los siguientes grupos, según reglamentación de la RFEDA, copas monomarca convocadas, Reglamentos técnicos específicos de la CV o este Reglamento Técnico:

- **A, N, N+, R (1, 2, 3, 4 y 5), S2000, S1600, GT, F2000, GR5,MR, Nacional (1, 2, 3 y 5), Diésel, Históricos, WRC, TCR, F, Ra5, Ra4, Ra3, Ra3D y Rally2** según reglamentos FIA, RFEDA y FACV.

~~-Grupo CM~~

~~-Grupo CN~~

~~-Otros (Legend Car, Radical, Mit Jet, Silueta y similares)~~

- **Grupo Nuevas Energías (eléctrico, gas, hidrógeno, etc.)**

**2.2.-** Con independencia al grupo al que pertenezcan, los Turismos serán clasificados por clases atendiendo al siguiente criterio:

- Clase 1: turismos hasta 1600 cc
- Clase 2: turismos de más de 1600 cc hasta 2000 cc
- Clase 3: turismos de más de 2000 cc hasta 3200 cc
- Clase 4: turismos de más de 3200 cc
- Clase 5: Vehículos de grupos GT, ~~Silueta o similares~~, según Anexo J, art. 251 y siguientes
- Clase 6: turismos propulsados exclusivamente con energía eléctrica, gas, hidrógeno, etc., que no sean híbridos y aquellos que usen mezclas de gasolina con otro tipo de combustible.
- Clase TCR: turismos incluidos en el listado de vehículos del Campeonato TCR
- **Clase Clásicos:** turismos con fecha de fabricación anterior al 31 de diciembre de **1990**

#### **2.2.1.-** ~~6.2.1.-~~ **Excepciones**

Teniendo en cuenta las características y potencia de los vehículos, algunos Turismos se recalifican en cuanto a su clase correspondiente por cilindrada, según la tabla anterior. La lista de vehículos, reseñada a continuación puede ser modificada en cualquier momento por la Comisión Técnica de F.A.C.V.

Los vehículos incluidos en el listado deberán cumplir con la normativa correspondiente de su Copa. En caso de no ser así, serán recolocados en la categoría correspondiente, atendiendo a su cilindrada.

BMW M3 E36 Copa	CLASE 3
BMW M3 E36 EVO	CLASE 4
Honda Civic Type R Copa	CLASE 2
Honda Civic Type R EVO	CLASE 3
Honda Integra EVO	CLASE 3
Hyundai Accent 2000cc	CLASE 2
Hyundai Getz Copa Diesel o gasolina	CLASE 1
Hyundai Coupé Copa	CLASE 2
Mazda RX-8 Sport Copa	CLASE 2
Mini Challenge Copa	CLASE 2
Nissan 350Z Copa	CLASE 3
Peugeot 207 Copa	CLASE 2
Peugeot 308 Cup	CLASE 4
Peugeot 308 GTI	CLASE 3
Peugeot RCZ Copa	CLASE 3
Renault Clío III Copa	CLASE 2
Renault Clío III Evo	CLASE 3
Renault Clío IV Copa	CLASE 3
Renault Clío V Copa	CLASE 3
Renault Spyder	CLASE 2
Seat Ibiza TDI Cupra Copa	CLASE 2
Seat León Supercopa MK1 Copa	CLASE 3

Seat León Supercopa MK2	CLASE 4
Seat León Supercopa MK3	CLASE 4
Subaru WRX GTI	CLASE 4
VW Scirocco	CLASE 4

**2.3.-** En caso de motores sobrealimentados (turbo) de gasolina, se recalificarán a la clase superior y para motores diesel (turbo) de más de 1600 cc, serán recalificados a la clase superior.

~~2.4.- Así mismo están admitidos, dentro su Trofeo las siguientes categorías:~~

~~— **Prototipos:** CM, CN, Radical, Legend-Car y similares (vehículos con motor de moto).~~

• **Se modifica el Art. 3.14 , quedando como sigue:**

### 3.14.- Depósito de seguridad

Los vehículos deberán llevar el depósito de gasolina original o bien un de seguridad, como máximo de la misma capacidad que el de origen. En el caso de montar el de seguridad este deberá ser FT3, FT3.5 ó FT5, siempre que cumpla los artículos 252.9.5, 252.9.6, 254.6.8 y 255.5.9 del Anexo J.

Deberá realizarse una abertura en la protección del depósito para que pueda ser vista la fecha de fabricación. ~~Los vehículos de la categoría PROTOTIPOS estarán sujetos a la reglamentación FIA.~~

Para competiciones reguladas por la FACV, la fecha de caducidad de estos se ampliará 6 meses.

